



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0484**
NEUQUEN, **10 JUL 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 4933-M/13, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/n° de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 27 de junio del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2013 al 25/06/2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$46.418.-);

Que por Decreto N° 0477 de fecha 31 de Mayo de 2013 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 29 de Mayo de 2013, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2013;

Que a fin de que no sean afectados los beneficiarios con relación a la fecha de cierre del mes laboral, mediante expediente n° 4898-M/13, el 02 de julio del corriente año se suscribe Addenda, modificando la Cláusula Tercera del mencionado Convenio, aprobado mediante Decreto n° 0572 del 04 de julio del 2013;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/05/2013 al 25/06/2013 cuyo detalle se informa a fs. 05;

Que a fs. 18 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 26;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3°) del Convenio aprobado por Decreto N° 0572/13 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

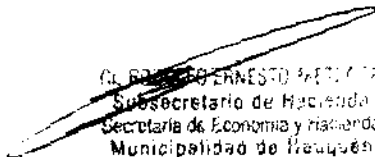
**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$46.418.-), en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas

Es copia

fdo: Bermudez


EL SR. ERNESTO PÉREZ
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

detalgados a fs. 5, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0477/13.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Bermudez



DR. RODOLFO ERNESTO MELLERA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1934
Fecha 19... / 07... / 2013

